

para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./25054

EJECUTIVOS

R.E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL.
A: SRES. JOSÉ HUMBERTO JIMENEZ BENAVIDES Y OLGA JUDITH TINOCO LOPEZ
JUICIO: EJECUTIVO NRO. 470-2006-SP)
ACTOR SR. GUILLERMO ELIAS ABAD CORREA
DEMANDADOS SRES. JOSÉ HUMBERTO JIMENEZ BENAVIDES Y OLGA JUDITH TINOCO LOPEZ
CUANTIA \$13.000,00
TRAMITE EJECUTIVO INICIADO 13 DE JUNIO DEL 2006
OBJETO. COBRO DE LETRA DE CAMBIO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
QUITO, 13 de Junio del 2006, las 09h05.- VISTOS.- En mi calidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa, la demanda presentada por el señor Guillermo Elias Abad Correa, se la califica de clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite Ejecutivo.- En lo principal,

actor.- NOTIFIQUESE.- f).- DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO.- JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
QUITO, lunes 14 de junio del 2010, las 11h44.- Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a los demandados señores JOSÉ HUMBERTO JIMENEZ BENAVIDES Y OLGA JUDITH TINOCO LOPEZ, para el efecto por Secretaría, confióse el extracto pertinente.- NOTIFIQUESE.- f).- Dr. Carlos Fernández Idrovo.- JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA .
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 09 de Julio del 2010.- Certifico.- DR. FERNANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/74713/ff

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ. JUEZ SUPLENTE.
Lo que comunico y cito para los respectivos fines de Ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/74708/ff

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

A: HEYHNER NEPTALÍ SANCHEZ con el extracto de la demanda del Juicio Verbal Sumario y providencia que a continuación siguen:
EXTRACTO:
Actor: NORMA MARGOT ORTIZ TORRES
Demandado: HEYHNER NEPTALÍ SANCHEZ
Cuantía: USD. 15.000,00
Juicio Ejecutivo No. 806-2010-WZ
Objeto de la Demanda: Cobro de dinero
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, lunes 28 de junio del 2010, las 14h58.- VISTOS: La demanda que antecede de propuesta por NORMA MARGOT ORTIZ TORRES en contra de HEYHNER NEPTALÍ SANCHEZ, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario previsto en la Sección 23va, Arts. 828 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Atento

SEÑORA JENNIFER SUE GANSLER
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO NRO. 1464-2009-DR. C.M.
ACTOR: FR. FRANCISCO ESTEBAN CARRERA DURAN EN SU CALIDAD PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADA: JENNIFER SUE GANSLER
OBJETO: COBRO POR LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARE POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MIL DOLARES (USD \$ 33.000,00) ESTO ES EL CAPITAL MAS INTERESES, COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO DEFENSOR.
TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 40.000,00)
CASILLERO JUDICIAL NRO. 431 PERTENECIENTE AL DR. ESTEBAN CARRERA DURAN PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Noviembre del 2009, las 15h02.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina de Sorteos, y en calidad de Juez Suplente mediante Oficio Nro. 012-DDP-JAR de 24/01/2005.- En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se le admite a tramite Ejecutivo

solicita dejando copias y recibo en autos a nombre del Lcdo. Leonardo Domínguez.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el compareciente en su calidad invocada para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F)

CONSUELO VACA PAVON. Se le hace conocer el EXTRACTO, de la demanda EJECUTIVA Y PROVIDENCIA, que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTOR: RAMON ALONSO MAYORGA MARQUEZ
DEMANDADO: MARIANITA

propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Atento el certificado del Registro de la Propiedad y lo dispuesto en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil se prohíbe que los ejecutados vendan, hipotecquen o constituyan otro gravamen o celebren contrato que limiten el dominio o goce

MUKENU
SECRETARIO (e)
Existe firma y sello.
A.P./46132/x.m.

REMATES

AVISO DE REMATE
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PACHAQUILLA TOURS CIA. LTDA.

La compañía PACHAQUILLA TOURS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002808 de 12 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS TURÍSTICOS QUE INCLUYAN, ENTRE OTROS, A) MEDIACIÓN DIRECTA ENTRE LOS TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS;.....

Quito, 12 de Julio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/78151/icc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIO BUILDINGMOSCU CIA. LTDA.

La compañía CONDOMINIO BUILDINGMOSCU CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002796 de 09 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES SUJETOS O NO A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEAN ESTOS PROPIOS O DE TERCEROS;.....

Quito, 09 de Julio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/74726H

LA HOY 15 JULIO 2010